

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 908 /2022

Viedma, 14 de noviembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a partir del 1° de diciembre del corriente año se implementa en el fuero Laboral de la ciudad de Cipolletti el Proyecto Piloto FT 04- Reorganización Funcional del Fuero del Trabajo.

Que dicha puesta en marcha y el inicio de funciones de la Oficina de Tramitación Integral Laboral (OTIL) implican una reorganización en la que se hace necesario realizar distintas tareas de gestión humana, infraestructura y del sistema informático en atención al impacto que las medidas descriptas tienen en todos los operadores internos y externos que interactúan en la gestión judicial.

Que en virtud de lo expuesto, se considera conveniente suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, en el Fuero Laboral de la Cuarta Circunscripción judicial.

Por ello, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 3°, inciso c) de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender términos sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, en el fuero Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial, durante los días 01, 02 y 05/12/22 inclusive, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.